



Factura: 005-001-000037383



20202301002P01131

NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20202301002P01131						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2020, (12:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARIAJANO REYES JULIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717507337	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	QUINATOA MONTIEL LEONEL ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724966989	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



Firmado electrónicamente por:
**ALEX PERICLES
SAMANIEGO
ESCUDERO**

NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



**NOTARÍA SEGUNDA DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20202301002901131

Factura No.: 005-001-000037383

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACNET S.A.

**OTORGADA POR: CARIAJANO REYES JULIO ANDRES Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO: USD 1000.0

Di 3 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy quince de Junio del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO, NOTARIA SEGUNDA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía ACNET S.A., el/la señor(a) CARIAJANO REYES JULIO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) QUINATO A MONTIEL LEONEL ELIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARIAJANO REYES JULIO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	
QUINATOA MONTIEL LEONEL ELIAS	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes

declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ACNET S.A.. **Artículo Segundo (2º). Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es



NOTARÍA SEGUNDA DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).**-

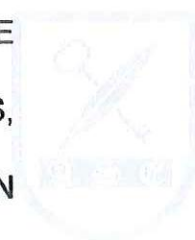
Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE REVENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SUMINISTRO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE INTERNET EN INSTALACIONES ABIERTAS AL PÚBLICO: CABINAS TELEFÓNICAS Y CIBERCAFÉS.); ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE. ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE

ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED CONCEDIDA POR LOS DUEÑOS Y OPERADORES DE LAS REDES Y EL ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICO (EXCEPTO EL SATÉLITE) QUE UTILIZAN ESTA CAPACIDAD A EMPRESAS Y HOGARES.ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS



NOTARÍA SEGUNDA DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y
OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD
PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A
EMPRESAS Y HOGARES. ACTIVIDADES DE COMPRA DE
ACCESO Y CAPACIDAD DE RED CONCEDIDA POR LOS DUEÑOS
Y OPERADORES DE LAS REDES Y EL ABASTECIMIENTO DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICO
(EXCEPTO EL SATÉLITE) QUE UTILIZAN ESTA CAPACIDAD A
EMPRESAS Y HOGARES. ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE
ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA
INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
INALÁMBRICAS. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN,
MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS
DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO
UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE
TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE, ACTIVIDADES DE
SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE
LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR
SATÉLITE. VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE
TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS,
ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. ACTIVIDADES DE
DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS



(III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente



**NOTARÍA SEGUNDA DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°). Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARIAJANO REYES JULIO ANDRES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
QUINATO A MONTIEL LEONEL ELIAS	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUINATO A MONTIEL LEONEL ELIAS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARIAJANO REYES JULIO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-

Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de



**NOTARÍA SEGUNDA DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CARIAJANO REYES JULIO ANDRES
CEDULA: 1717507337

QUINATO A MONTIEL LEONEL ELIAS
CEDULA: 1724966989

Firma Notario(a) Público(a):



Firmado electrónicamente por:
**ALEX PERICLES
SAMANIEGO
ESCUDERO**

DOCTOR ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO

Identificación: 1708047442



Dr. Alex Samaniego Escudero
Notario Público del
CANTÓN SANTO DOMINGO

BANCO DEL PACIFICO
STO. DOMINGO-PRINCIPAL

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
IDENTIFICACIÓN : 9999999999999
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 119-001-133386832
USUARIO : GGGRIJAL
FECHA : 6/12/2020 9:19:56 AM
NUT : 8981220
VALOR COMISIÓN : 0.51
VALOR IVA : 0.06
VALOR TOTAL : 0.57

CLAVE ACCESO:
12062020010990005737001211900113338683212
09195314

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

Es fiel copia del documento
que me fue presentado.

15 JUN. 2020



DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

02-01-15-40

02-02-2016

COPIA: CLIENTE

Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECARGACION SUPEROTAS-RECARGACION CONSTITUCION DE COMPANIAS

NOMBRE: CARLA JUAN REYES JULIO ANTONIO

TIPO IDENTIFICACION: 1717507337

NUMERO IDENTIFICACION: 2501-225

NUMERO IDENTIFICACION: 000000000000000000000000

NUMERO IDENTIFICACION: 000000000000000000000000

STO. DOMINGO-PRINCIPAL 2020-06-12 09:19:56 Caja:0007 REF:8981220 USF:00000000

EFFECTIVO: 420.48

MONEDA: 420.48

OTROS VAL: 420.48

RECARGO: 420.48

TOTAL: 420.48

USF:00000000

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su emisor.

Es fiel copia del documento
que me fue presentado.

15 JUN. 2020



 DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717507337

Nombres del ciudadano: CARIAJANO REYES JULIO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARIAJANO SUAREZ OCTAVIO ANANIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES ESPINOZA VILMA MERICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 205-317-62179



205-317-62179

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717507337

Nombre: CARIAJANO REYES JULIO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 206-317-62211



206-317-62211



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171750733-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CARIAJANO REYES JULIO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO





**Es fiel copia del documento
que me fue presentado.**

15 JUN. 2020

 **DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO**
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO** **E1331A1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARIAJANO SUAREZ OCTAVIO ANANIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ESPINOZA VILMA MERICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2019-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-06

 **000027300**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0006 M **0006 - 053** **1717507337**

CARIAJANO REYES JULIO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS

CANTÓN: SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: RIO VERDE

ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724966989

Nombres del ciudadano: QUINATOA MONTIEL LEONEL ELIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUINATOA BENITEZ ELIAS GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTIEL BURGOS BETTY ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 204-317-62132



204-317-62132

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1724966989

Nombre: QUINATOA MONTIEL LEONEL ELIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 201-317-62162



201-317-62162



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINATO A MONTIEL
LEONEL ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1991-02-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172496698-9**





**Es fiel copia del documento
que me fue presentado.**

15 JUN. 2020


DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **MECANICO** **V3333VZZZ2**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINATO A BENITEZ ELIAS GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTIEL BURGOS BETTY ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2018-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-18






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CNEI**

0039 M **0039 - 048** **1724966989**

QUINATO A MONTIEL LEONEL ELIAS

PROVINCIA **STO DGO TSACHILAS**

CANTON **SANTO DOMINGO**

SECCION **2**

PARRÓQUIA **PIO VERDE**



